

SOLICITANTE: Ricardo Castro Rangel
USUARIO: drrcastro@sacm.org.mx

VISTOS. - Para resolver los autos de la solicitud de información, recibida el 05 de noviembre del año en curso, mediante la Plataforma Nacional de Transparencia con número de folio **140285824000193**, en la cual se solicita lo siguiente:

“POR MEDIO DEL PRESENTE SOLICITO ME PUEDAN BRINDAR LA INFORMACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS QUE CUENTAN CON LICENCIA DE RESTAURANTE, RESTAURANT BAR, BAR, HOTELES, CENTROS NOCTURNOS, DISCOTECAS, MOTELES, SALONES DE FIESTA, ESTADIOS, CENTRO DE ESPECTÁCULOS, PARQUES ACUÁTICOS, PARQUES DE DIVERSIONES, BALNEARIOS, TEATROS AUDITORIOS, GIMNASIOS, BATANEROS, FERIAS DENTRO DES U TERRITORIO, EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN DE PADRONES Y LICENCIAS, ASÍ MISMO ME INFORMEN QUIEN FUE LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE SACO LA LICENCIA O AUTORIZACIÓN PARA DICHO ESTABLECIMIENTO”.

ANTECEDENTES

- 1.- Con fecha el día 05 de noviembre del año en curso, se recibió una solicitud en la cual se solicita lo antes descrito.
- 2.- En razón de lo anterior, le informo que su solicitud es procedente, con fundamento en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por lo cual, hago de su conocimiento que el día 05 de noviembre del año en curso se admitió la solicitud por esta Unidad de Transparencia.
- 3.- Con fecha 05 de noviembre del año en curso a través del oficio UT/053/2024 se requirió la información a la encargada de Hacienda Municipal, quien a su vez a través del oficio 011/2024 de fecha 08 de noviembre de 2024 da respuesta, misma que se agrega a esta resolución.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. - Esta autoridad es competente para conocer y resolver la presente solicitud información, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6° y 16° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 4° párrafo tercero, 9° y 15° fracción IX de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 1°; 2°; 3°; 4°; 5°; 6°; 7°; 8°; 10; 24.1 fracción I; 25; 26; 31; 32; 77; 78; 79;



80; 81; 82; 83; 84; 85; 86.1, fracción I, 87 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

SEGUNDO. - Se determina el sentido de la resolución como **AFIRMATIVA**, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 86 Punto 1 Fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, toda vez que alguna de la información solicitada es existente en este H. Ayuntamiento Constitucional de Juchitlan, Jalisco.

En base a lo anterior, esta Unidad de Transparencia determina los siguientes puntos:

RESOLUTIVOS

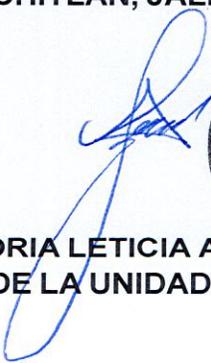
I.- Se determina la respuesta a la presente solicitud de información como **AFIRMATIVA**, toda vez que alguna de la información solicitada es existente en este municipio.

II.- El solicitante cuenta con el Recurso de Revisión, previsto en los artículos 91; 92; 93; 94; 95; 96; 97; 98; 99; 100; 108; 102 y 103 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, cuyo objeto es la revisión de las resoluciones de los sujetos obligados sobre la procedencia de las solicitudes de Información pública por el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, por lo que podrá hacer uso de dicho Recurso conforme a la normatividad en cita.

III.- Notifíquese en los términos del artículo 79.1, fracción III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

VI.- Así lo acordó y firmó el Titular de la Unidad de Transparencia,

ATENTAMENTE
AYUNTAMIENTO DE JUCHITLAN, JALISCO A 13 DE NOVIEMBRE DEL 2024



LIC. VICTORIA LETICIA ALMEIDA HERNANDEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA



DEPENDENCIA HACIENDA MUNICIPAL

No. De OFICIO 011/2024

ASUNTO: SE DA RESPUESTA AL OFICIO UT/053/2024

LIC. VICTORIA LETICIA ALMEIDA HERNANDEZ
TITULAR DE UNIDA DE TRANSPARENCIA
DE JUCHITLAN, JALISCO

Con el gusto de saludarla, me permito remitir a Usted la información requerida en el oficio UT/053/2024 concerniente a la solicitud realizada mediante la plataforma de transparencia con folio 140285824000193 que textualmente dice:

“POR MEDIO DEL PRESENTE SOLICITO ME PUEDAN BRINDAR LA INFORMACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS QUE CUENTAN CON LICENCIA DE RESTAURANTE, RESTAURANT BAR, BAR, HOTELES, CENTROS NOCTURNOS, DISCOTECAS, MOTELES, SALONES DE FIESTA, ESTADIOS, CENTRO DE ESPECTÁCULOS, PARQUES ACUÁTICOS, PARQUES DE DIVERSIONES, BALNEARIOS, TEATROS AUDITORIOS, GIMNASIOS, BATANEROS, FERIAS DENTRO DE SU TERRITORIO, EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN DE PADRONES Y LICENCIAS, ASÍ MISMO ME INFORMEN QUIEN FUE LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE SACO LA LICENCIA O AUTORIZACIÓN PARA DICHO ESTABLECIMIENTO”.

Una vez revisado el padrón de licencias municipales de comercios que se encuentra en la oficina de la Hacienda Municipal, me permito remitir la relación nombres y giros de los permisos que se han otorgado dentro de este municipio.

RESTAURANTE
ROSA DELIA GONZALEZ CANALES
MARIA CARMEN RAMIREZ PEREZ
MATILDE MEZA ACOSTA
PEDRO MORALES NUÑEZ

RESTAURANT BAR
SARA GONZALEZ ROSALES
ERNESTO ALONSO ARREGUIN RANGEL

BAR
FRANCISCO JOEL GARCIA ARROYO
JUAN ANGEL PEREZ ESCOBAR

SALONES DE FIESTA
JORGE CASILLAS LÓPEZ
NOHEMA RAMOS TRUJILLO
MA LUZ RUESGA HERNÁNDEZ

GIMNASIO
JULIO CÉSAR PÉREZ RENTERÍA

Sin otro en particular, me despido quedando a sus apreciables órdenes para cualquier aclaración.

ATENTAMENTE

“2024: AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL FEDERALISMO MEXICANO, ASI COMO DE LA LIBERTAD Y SOBERANIA DE LOS ESTADOS”

JUCHITLAN, JALISCO 08 DE NOVIEMBRE DE 2024

LA ENCARGADA DE LA HACIENDA MUNICIPAL


L.C.P. NOHEMA RAMOS TRUJILLO



Recibi
13/11/2024
14:27 hrs.


349 37 40 149 / 349 37 40 501

www.Juchitlan.gob.mx

Juchitlangob2024.2027@gmail.com

Mariano Galván, Núm. 10, Colonia Centro, Juchitlán, Jal.

